GOBIERNO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO
PODER JUDICIAL

| | |
|---|---|
| Dependencia | PODER JUDICIAL DEL ESTADO |
| Sección | CONSEJO DE LA JUDICATURA |
| Número | CIRCULAR 06/2025 |
| Asunto | SE COMUNICA ACUERDO. |

Chilpancingo de los Bravo, Gro., a 5 de marzo de 2025.
"2025, Año de la Mujer Indígena"

# CIRCULAR 06/2025

**TITULARES DE LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, CON SEDE EN CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO, SE LES HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE EL CONSEJO DE LA JUDICATURA ESTATAL, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE ESTA FECHA, TUVO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE ACUERDO:**

"Ante posibles actos de protesta en las edificaciones de Fiscalía General del Estado y Ciudad Judicial, y con el propósito de salvaguardar la integridad de los trabajadores del Poder Judicial del Estado, justiciables y público en general, y garantizar además el debido desarrollo de los procedimientos penales, civiles, familiares y laborales en cuanto al cómputo de los términos y plazos legales, y por ende, asegurar el pleno derecho de acceso a la justicia, con fundamento en los artículos 76, párrafo primero, 79, fracción XXVIII, y 41 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, este Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, **decreta inhábil, el día miércoles 5 de marzo del presente año**, para los órganos jurisdiccionales y unidades administrativas que a continuación se precisan: Presidencia del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, Consejo de la Judicatura del Estado, Secretaría General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia, Secretaría General del Consejo de la Judicatura Estatal, Dirección General de Administración y Finanzas, Coordinación General de Peritos, CECOFAM, CEMASC, Instituto de la Defensoría Pública del Estado de Guerrero, Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Estado de Guerrero; juzgados primero y segundo de primera instancia en materia familiar; juzgados primero y segundo de primera instancia en materia civil; juzgado de control y enjuiciamiento penal, y juzgado de ejecución penal; salas civil, primera familiar y primera sala penal, así como la Primera y Segunda Sala Penal Unitaria del Sistema Penal Acusatorio y Sala Unitaria en Materia de Justicia Penal para Adolescentes; juzgado de primera instancia en materia penal, juzgado tercero de primera instancia en materia familiar, Juzgado Mixto de Paz y Tribunal Laboral; todos con residencia oficial en Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.

En la inteligencia de no suscitarse algún altercado o vandalismo deberá regresar el personal adscrito a los citados órganos jurisdiccionales y unidades administrativas, a laborar después de las 12:00 horas.

GOBIERNO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO
**PODER JUDICIAL**

En virtud de lo anterior, no correrán términos en materia civil, familiar, penal y laboral. En el entendido de que serán válidas las actuaciones judiciales que el personal jurisdiccional haya iniciado en hora previa a las 9:00 horas y se prolonguen más allá de la misma, o los practicados por motivo de urgencia en el sistema penal acusatorio, en términos de lo dispuesto en el artículo 94, tercer párrafo, del Código Nacional de Procedimientos Penales.

En consecuencia, a través de los medios a disposición comuníquese este acuerdo a los órganos jurisdiccionales y unidades administrativas correspondientes, así como a los Juzgados de Distrito y Tribunales Colegiados del Vigésimo Primer Circuito. Cúmplase."

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos conducentes.

**A T E N T A M E N T E**
**"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"**
**EL SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE GUERRERO**

**MTRO. EVER NATHANAEL RODRÍGUEZ MARTÍNEZ.**

CONSEJO DE LA JUDICATURA ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PODER JUDICIAL DEL ESTADO
CHILPANCINGO, GRO.

ENRM*RUS*mre

CONSEJO DE LA JUDICATURA
PODER JUDICIAL GUERRERO

Escaneado con CamScanner